



Proceso: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante: JACKELINE HERNÁNDEZ PARADA.
Demandado: CESAR EDUARDO ROSALES RIVERA.
Radicado N°: 686894089002-2022-00272-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime proveer, informando que el apoderado del extremo activo, no allegó en ningún momento, la subsanación de la demanda.

San Vicente de Chucuri, 24 de noviembre de 2022.

BRYAN STEEVEN GÓMEZ NOCOVE.
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente digital del proceso, se tiene que, con auto del **3 de noviembre de 2022**, notificado en el estado del 4 del mismo mes y año; se inadmitió la demanda, señalándose allí con precisión, los defectos de que adolecía y, concediéndose el término de cinco (5) días para la presentación de su respectiva subsanación.

Y como quiera que el apoderado de la parte actora en ningún momento allegó la referida subsanación; imperiosamente se deberá rechazar la demanda, tal y como lo impone el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando, además, la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose y, el archivo del proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, instaurada mediante apoderado judicial, por **JACKELINE HERNÁNDEZ PARADA**, en contra de **CESAR EDUARDO ROSALES RIVERA**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda, al interesado, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de noviembre de 2022, siendo las 08:00 am.

BRYAN STEEVEN GÓMEZ NOCOVE
SECRETARIO